



Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA 36-2025  
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 36-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 16 de setiembre del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

**Regidores Propietarios**

Julissa Castro Murcia **presidente, Quien preside**  
Christian Arias Hidalgo **vicepresidente**  
Olga Vargas Sánchez  
Fermín Carrillo Palma  
Fabio Arias Prado

**Regidores Suplentes**

Sergio Ramírez Azofeifa **AUSENTE**  
Seidy Chinchilla Garro **AUSENTE**  
Eddy Calderón Jiménez  
Oldemar Zamora Picado

**Síndicos Propietarios**

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio <b>AUSENTE</b>
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal <b>AUSENTE</b>
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas <b>AUSENTE</b>
Alberto Mora Cruz	Síndico Propietaria de Cangrejal <b>AUSENTE</b>

**Síndicos Suplentes**

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal <b>AUSENTE</b>
Yendri Méndez Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas <b>AUSENTE</b>
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal <b>AUSENTE</b>

.....  
Nelson Umaña Quirós Alcalde  
Tania Granados Borbón Vicealcaldesa  
Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal  
Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal  
.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

**ARTÍCULO I**

**1. Comprobación del Quórum**

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

**ARTÍCULO II**

**Acción de Gracias**

El Alcalde Nelson Umaña Quirós realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

**ARTÍCULO III**

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Presentación del Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta
5. Discusión y Aprobación Acta 35-2025 y Extraordinaria 17-2025
6. Lectura de la Correspondencia
7. Asuntos Varios
8. Cierre de Sesión.

**ARTÍCULO IV**

Presentación del Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta.

El señor Alcalde presenta el siguiente oficio.



Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Por este medio, se solicita respetuosamente el retiro del Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta, emitido mediante el oficio MDA-DA-329-2025, con el fin de realizar una corrección en coordinación con el Departamento de Talento Humano.

Esta acción se lleva a cabo en cumplimiento con los lineamientos institucionales vigentes y en atención a las necesidades organizativas actuales.

Agradecemos su colaboración y comprensión.

Atentamente,

NELSON  
MARTIN  
UMAÑA QUIROS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por NELSON MARTIN  
UMAÑA QUIROS  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.09.16  
15:02:01 -06'00'

NELSON UMAÑA QUIROS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CC: Departamento de Presupuesto  
3MR



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

Por lo tanto se retira el Manual de puestos para su analisis y no se realiza la presentación.

En vista de lo sucedido, la señora presidenta somete a votación el alterar el orden de la agenda y se reciba a la Encargada de Presupuesto a fin de Presentar la Modificación Presupuestaria 05-2025, con una votación unanime se altera el orden de la agenda y se procede atender a la Encargada de Presupuesto, por lo que la señora presidenta le concede la palabra por lo que el señor Alcalde comunica que se llevo a cabo una reunion con los departamentos y se analizaron todas las cuentas presupuestarias y la modificacion practicamente es para ajustar las cuentas para finalizar el año, hay una meta que es no hacer más modificacion, pero evidentemente puede surgir algo en el camino, pero la meta es solo estas 5 modificaciones, porque hubo años que hubieron hasta 20 modificaciones.

La encargada de Presupuesto Sthepanie Martinez, presenta y explica la modificación.

**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Acosta**

Cordial saludo.

La presente justificación de aumentos y disminuciones correspondiente a la Modificación Presupuestaria 05-2025 de la Municipalidad de Acosta, la cual se formula en el marco de una adecuada planificación financiera y presupuestaria. En este ejercicio se han realizado proyecciones de gastos básicos indispensables y, paralelamente, se han estimado saldos en determinadas cuentas presupuestarias, con el propósito de reforzar aquellas que requieren mayor contenido presupuestario para atender obligaciones inmediatas y garantizar la continuidad de los servicios municipales. Asimismo, se prevé con antelación la compra de materiales e insumos necesarios no solo para cubrir los meses restantes del año 2025, sino también para iniciar oportunamente el ejercicio 2026, evitando contratiempos administrativos y logísticos.

Cabe resaltar que estas previsiones contemplan, entre otros factores, el incremento en las tarifas de los servicios públicos, situación que incide en la necesidad de ajustar las partidas para asegurar la cobertura de los compromisos institucionales sin que medie un consumo adicional de recursos, así como necesidades que han surgido recientemente, según lo solicitado por las unidades que conforman el área administrativa, encargados de los servicios municipales y el mismo Concejo Municipal, demostrando así, una gestión responsable, preventiva y eficiente.

Lo anterior se realiza de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3.8 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, el cual establece que los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para efectuar inclusiones, aumentos o disminuciones de ingresos y gastos, por parte de la instancia competente, en acatamiento al bloque de legalidad vigente.

Con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2025 y atender las obligaciones administrativas y operativas de la Municipalidad de Acosta, se procede a efectuar los siguientes rebajos y aumentos en la Modificación Presupuestaria 05-2025. Dichos ajustes se realizan en atención a las solicitudes planteadas por diversas dependencias municipales, las cuales se encuentran



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

debidamente respaldadas en los oficios y documentos adjuntos, presentados por las unidades responsables, así como en la minuta de reunión 010-2025 del 12 de setiembre 2025. Estos respaldos constituyen la base técnica y administrativa que sustenta la redistribución de los recursos, garantizando así un uso eficiente, legal y transparente del presupuesto municipal, en concordancia con los principios de racionalidad, eficacia y responsabilidad en la gestión de los fondos públicos.

**JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS:**

**PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN**

ACTIVIDAD 01	ADMINISTRACION	7 428 605,10	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	7 428 605,10	Después de realizar una revisión y proyección de los pagos de los sistemas de IFAM y SICOP, y realizar los respectivos asientos de reserva presupuestaria, se determina que el saldo disponible puede ser utilizado para reforzar otras partidas indispensables para continuar con las operaciones de la institución, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

SERVICIO: 02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1 194 452,27	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 194 452,27	La readecuación de los recursos de la subpartida 2.01.01 hacia las partidas que se aumentan en este mismo servicio, responde a una necesidad administrativa y presupuestaria orientada a optimizar el uso de los fondos municipales disponibles. La redistribución de los recursos no genera impacto negativo en la calidad, cobertura ni continuidad de los servicios municipales, puesto que la subpartida de origen mantiene los fondos suficientes para atender sus funciones esenciales.

SERVICIO: 05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	4 369 253,42	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 369 253,42	La compra directa de materiales como malla ciclón, tubos y cemento para el cerramiento de los parques municipales resulta más ventajosa que la contratación de una empresa para realizar la obra por las siguientes razones: *Reducción de costos: al adquirir los insumos de manera separada, la municipalidad evita sobrepagos asociados a la utilidad y gastos administrativos que aplican las empresas contratistas. Esto permite destinar más recursos a la compra de materiales de mejor calidad o a ampliar la cobertura de parques intervenidos. *Mayor control de calidad: al seleccionar directamente a los proveedores, se garantiza que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, sin riesgo de sustitución por insumos de menor durabilidad. *Optimización de recursos internos: la municipalidad cuenta con personal y alianzas con las asociaciones de desarrollo que pueden ejecutar la instalación de las mallas, aprovechando mano de obra ya presupuestada y evitando gastos adicionales en contratación externa.

SERVICIO: 07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	3 663 900,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	960 889,26	Se propone el incremento en la cuenta correspondiente a suplencias y la disminución en la cuenta de sueldos fijos, con el fin de cubrir la sustitución derivada de la incapacidad N.º A00210225029020, presentada por la funcionaria Katherine Mora Delgado, la cual abarca del 19 de agosto de 2025 al 5 de noviembre de 2025, así como para atender el reajuste del funcionario Dixon Mora Ávalos, correspondiente a los ajustes del salario global del 26 de setiembre al 30 de diciembre de 2024 y de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Dicho cálculo, elaborado por la Encargada de Talento Humano, Licda. Vivian Padilla, se anexa al presente documento.



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00	Se deduce de esta cuenta, según solicitud mediante oficio MDA-MM-051-2025, para incluir contenido presupuestario en la cuenta de Suplencias.
0.03.03	Decimotercer mes	105 032,08	8,33% de Aguinaldo sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	116 632,26	9,25% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 304,45	0,5% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	68 340,20	5,42% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37 826,68	3% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 913,34	1,5% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
1.06.01	Seguros	25 217,79	2% Póliza de riesgos del trabajo sobre las remuneraciones modificadas.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800 022,93	Se disminuye la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes, debido a que el monto invertido en la pintura del mercado, mediante la compra realizada por convenio marco bajo la contratación N.º 2024LY-000001-0009100001, fue menor al presupuesto asignado
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000,00	Se deduce de esta cuenta, según solicitud mediante oficio MDA-MM-051-2025.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 214 721,04	Se reduce la cuenta de equipo y mobiliario de oficina, dado que el monto invertido en la adquisición de mobiliario para la nueva oficina de la Encargada, mediante convenio marco bajo la contratación N.º 2020LN-000009-0009100001, también resultó inferior a lo previsto.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

SERVICIO: 11	ESTACIONAMIENTOS TERMINALES	Y	900 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		900 000,00	Se justifica la disponibilidad de recursos en la partida de Servicios de telecomunicaciones (02.11.1.02.04) debido a que el contrato de videovigilancia municipal se encuentra vencido, por lo que no se generará gasto asociado a este servicio durante el presente periodo. En consecuencia, los recursos originalmente destinados para dicho fin se encuentran libres y pueden ser redistribuidos para atender la necesidad urgente del Departamento de Parquímetros.

SERVICIO: 26	DESARROLLO URBANO		706 863,40	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		400 000,00	Se incluyó inicialmente para la adquisición de plan telefónico para control urbano, con la finalidad de mejorar el proceso de visitas e inspecciones, el cual se va considerar para el año 2026, debido a que por los plazos de contratación no se podrá adquirir, ya que su adquisición debe realizarse mediante SICOP.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		266 393,00	Solicitud de rebajo de sobrante, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		40 470,40	Solicitud de rebajo de sobrante, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.

### PROGRAMA III INVERSIONES

#### GRUPO 01

PROYECTO 11	Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo SL		4 927 845,32	
5.02.01	Edificios		4 927 845,32	Se requiere la compra de materiales para la construcción de una estructura tipo salón abierto para desarrollar actividades recreativas; es por ello que se disminuye la cuenta de edificios y se aumentan en productos metálicos y asfálticos; para la compra de Zinc, tubos de metal, Arena, piedra, cemento, entre otras.



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

<b>PROYECTO 12</b>	<b>Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento</b>	<b>2 270 500,00</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 270 500,00	Se requiere la compra de materiales asfálticos y maderas de acuerdo a la necesidad de la escuela. Block, arena, piedra cuarta, cemento, reglas y formaleta. Este proyecto en su momento se clasificó para la creación de una malla, sin embargo, luego externan la necesidad de un muro.

<b>PROYECTO 16</b>	<b>Mejoras de la escuela de la esperanza SL</b>	<b>2 000 000,00</b>	
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	Se requiere la compra de materiales necesarios para el proyecto de mejora en la escuela de la Esperanza. Entre ellos: Laminas de policarbonato, perfil, tubo HN, pintura entre otros. Es por ello que se disminuye la cuenta de edificios y se aumenta en Tintas, pinturas y diluyentes, Otros productos químicos y conexos, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos de plástico y Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento

<b>PROYECTO 17</b>	<b>Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. SL</b>	<b>1 000 000,00</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	Se requiere la compra de materiales asfálticos y maderas de acuerdo a la necesidad de la escuela. Block, arena, piedra cuarta, cemento, reglas y formaleta. Este proyecto en su momento se clasificó para la creación de una malla, sin embargo, luego externan la necesidad de un muro.

**GRUPO 02**

<b>PROYECTO 01</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114</b>	<b>13 250 036,20</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 500 000,00	Según oficio MDA-UTGV-321-A-C-2025, no se quiere correr el riesgo de interrumpir proyectos viales en ejecución, así como de limitar la capacidad de respuesta del gobierno local ante las necesidades emergentes de las distintas comunidades. Por tanto, la modificación propuesta garantiza el uso eficiente y oportuno de los fondos públicos disponibles, en cumplimiento del marco legal y del mandato institucional de velar por una transitabilidad segura, continua y en condiciones adecuadas para todos los sectores del cantón.
0.03.03	Decimotercer mes	208 250,00	Cargas sociales de Ley sobre remuneraciones modificadas
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	231 250,00	Cargas sociales de Ley sobre remuneraciones modificadas
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 500,00	Cargas sociales de Ley sobre remuneraciones modificadas
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	135 500,00	Cargas sociales de Ley sobre remuneraciones modificadas
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	75 000,00	Cargas sociales de Ley sobre remuneraciones modificadas
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37 500,00	Cargas sociales de Ley sobre remuneraciones modificadas
1.06.01	Seguros	50 000,00	2% de póliza de riesgos del trabajo sobre remuneraciones modificadas.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10 000 036,20	Esta partida presenta actualmente una disponibilidad de recursos que no se encuentran comprometidos en acciones inmediatas, ni asignados a proyectos con ejecución definida. Lo cual, es una oportunidad para redistribuir dichos fondos hacia partidas que presentan mayor necesidad administrativa y operativa y que son clave para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la unidad.
---------	--	---------------	---

<b>PROYECTO 05</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES - UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114</b>	<b>63 805 440,00</b>	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	63 805 440,00	Según oficio MDA-UTGV-321-A-C-2025, no se quiere correr el riesgo de interrumpir proyectos viales en ejecución, así como de limitar la capacidad de respuesta del gobierno local ante las necesidades emergentes de las distintas comunidades. Por tanto, la modificación propuesta garantiza el uso eficiente y oportuno de los fondos públicos disponibles, en cumplimiento del marco legal y del mandato institucional de velar por una transitabilidad segura, continua y en condiciones adecuadas para todos los sectores del cantón.

**GRUPO 07**

<b>PROYECTO 02</b>	<b>Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Recolección de Basura</b>	<b>5 000 000,00</b>	
5.02.01	Edificios	5 000 000,00	Con el objetivo de atender la problemática generada por el deslizamiento que ha venido afectando tanto la carretera como el plantel municipal, se ha definido una estrategia de trabajo conjunto entre la Unidad Técnica y el Departamento de Gestión Ambiental, en la cual ambas dependencias aportan recursos materiales y humanos para la estabilización de la zona. La alianza se fundamenta en el principio de optimización de recursos institucionales, donde: Gestión Ambiental aporta materiales básicos como varillas, cemento y arena, indispensables para la construcción de estructuras de refuerzo y elementos de contención. La Unidad Técnica contribuye con block, madera y la mano de obra calificada, lo que garantiza la correcta ejecución de la obra y el aseguramiento de la calidad constructiva. Esta cooperación interdepartamental permite: Dar una respuesta inmediata a la situación de riesgo generada por el movimiento del terreno. Reducir costos al aprovechar recursos propios de la municipalidad, evitando gastos adicionales por contratación externa. Fortalecer la seguridad vial y operativa, al estabilizar la carretera y proteger la infraestructura del plantel municipal frente a posibles afectaciones mayores. Cumplir con las responsabilidades municipales de salvaguardar el patrimonio público, la seguridad de los usuarios y la continuidad de los servicios.

<b>PROYECTO 04</b>	<b>Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Mercados, Plazas y Ferias</b>	<b>1 000 000,00</b>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	Se reduce la cuenta de equipo y mobiliario de oficina, dado que el monto invertido en la adquisición de mobiliario para la nueva oficina de la Encargada, mediante convenio marco bajo la contratación N.º 2020LN-000009-0009100001, también resulto inferior a lo previsto.



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

PROYECTO 07	Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal	4 984 164,68	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	220 000,00	Es importante señalar que la partida de origen (03.07.07.2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo) mantendrá, luego de realizada la modificación, un saldo disponible de ¢598.853 (quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres colones). Este monto es suficiente para cubrir las eventualidades que puedan surgir en lo que resta del presente ejercicio presupuestario, garantizando así la continuidad de las operaciones relacionadas con insumos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
5.01.05	Equipo de cómputo	4 764 164,68	En el presupuesto extraordinario se incluyó ¢5.164.164,68 para la adquisición de equipo de cómputo, sin embargo, después de un análisis sobre el equipo requerido y los plazos de compra en SICOP, en esta modificación se distribuye este monto en los códigos correspondientes, según los equipos requeridos por las unidades ejecutoras, así como otras necesidades que han surgido en el tiempo, para asegurar que las operaciones de la institución se realicen de manera eficiente. En equipo de cómputo únicamente se está dejando ¢1.000.000,00 para la adquisición de impresoras que se deben sustituir por haber cumplido con su vida útil, o bien para dotar de impresora a unidades que no tienen, lo cual es fundamental para garantizar la agilidad en la gestión administrativa, permitiendo la impresión y digitalización de documentos de forma oportuna, lo cual permite dar una atención más eficiente a los contribuyentes y usuarios, reduciendo tiempos de espera y mejorando la calidad del servicio. En esta compra se incluye la solicitud del departamento de cobros y de presupuesto. También se rebaja en este código un monto de ¢336.796,30 del depto. de bienes inmuebles, que se había solicitado para la compra de una Tablet, a lo cual, el actual ingeniero indica que no se va realizar dicha compra, por lo que se utiliza para reforzar la cuenta de repuestos y accesorios del servicio de Desarrollo Urbano para las reparaciones de los



Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

			vehículos utilizados por los departamentos que conforman este servicio.
--	--	--	---

### JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS:

#### PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD 01	ADMINISTRACION	4 058 674,72	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	Para reforzar la partida de tiempo extraordinario para de la secretaria del Concejo, Contabilidad, Plataforma de servicios y Presupuesto, según las necesidades, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
0.03.03	Decimotercer mes	83 300,00	8,33% Aguinaldo sobre las remuneraciones modificadas
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	92 500,00	9,25% sobre las remuneraciones modificadas
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 000,00	0,5% sobre las remuneraciones modificadas
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	54 200,00	5,42% sobre las remuneraciones modificadas
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30 000,00	3% sobre las remuneraciones modificadas
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15 000,00	1,5% sobre las remuneraciones modificadas
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200 000,00	Reforzar la partida de Servicio de agua, debido a los incrementos en el cobro por parte del AYA, asegurando que las operaciones de la institución se realicen de manera eficiente, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100 000,00	Reforzar la partida de Servicio de electricidad, debido a los incrementos en el cobro por parte de Coopesantos R.L, asegurando que las operaciones de la institución se realicen de manera eficiente, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00	Reforzar la partida de Servicio de telecomunicaciones, debido a los incrementos en el cobro por parte de Coopesantos R.L, asegurando que las operaciones de la institución se realicen de manera eficiente, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

1.03.01	Información	399 090,00	Para la publicación de documentos oficiales en el Diario Oficial La Gaceta se justifica en la obligación legal que tienen las municipalidades de dar publicidad a sus reglamentos, acuerdos, avisos y demás disposiciones administrativas, garantizando así el principio de transparencia y acceso a la información pública. Esta erogación asegura que la ciudadanía y los entes de control cuenten con información oficial, oportuna y válida jurídicamente, fortaleciendo la seguridad jurídica y la legitimidad de los actos municipales. Además, constituye un gasto necesario e indispensable para el cumplimiento de las competencias institucionales establecidas en el Código Municipal y demás normativa vigente.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	23 981,58	Reforzar esta partida para el empaste de las actas del Concejo Municipal. El empaste de las actas del Concejo Municipal garantiza la conservación y resguardo físico de documentos oficiales que poseen valor legal e histórico. Permite un acceso ordenado y seguro a la información, facilitando consultas y fiscalización de los acuerdos municipales. Asimismo, asegura la transparencia institucional y la preservación de la memoria documental de la Municipalidad de Acosta, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
1.06.01	Seguros	95 000,00	2% póliza de riesgos del trabajo sobre las remuneraciones modificadas. Además, se incluye €75,000 para el pago de una póliza de responsabilidad civil para las actividades de fin de año, según minuta 010-2025 del 12/09/2025
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	La inclusión de contenido presupuestario en la cuenta de capacitación, solicitado por el Departamento de Cobros, se justifica en la necesidad de fortalecer las competencias técnicas y administrativas del personal encargado de esta área estratégica. La capacitación permite actualizar conocimientos en normativa, procedimientos y herramientas de gestión, lo que se traduce en una mayor eficiencia en la recuperación de ingresos municipales y en el cumplimiento de las metas financieras institucionales. Invertir en la formación del personal de cobros no solo mejora la calidad del servicio, sino que también optimiza la gestión de recursos propios, asegurando sostenibilidad financiera y fortaleciendo la capacidad operativa



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

			de la Municipalidad de Acosta, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000.00	La inclusión de presupuesto en la cuenta de mantenimiento y reparación de vehículos se justifica en la necesidad de asegurar la operatividad y prolongar la vida útil de la flota vehicular de la administración municipal, indispensable para el desarrollo de labores administrativas y de apoyo a las diferentes dependencias. Es fundamental prever recursos suficientes para cubrir los meses restantes del presente ejercicio, ya que los vehículos requieren revisiones preventivas, reparaciones correctivas y sustitución de repuestos que garanticen su seguridad y buen funcionamiento.
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400 000.00	Garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de los vehículos asignados a la administración municipal, mediante la adquisición de combustible, lo cual es indispensable para la atención de gestiones administrativas, trámites institucionales y apoyo logístico a las diferentes dependencias. Resulta necesario prever recursos suficientes para cubrir el abastecimiento durante los meses restantes del presente ejercicio, evitando la paralización de servicios y asegurando la continuidad en el cumplimiento de las funciones municipales.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000.00	Garantizar el suministro de tintas para las impresoras institucionales, insumo indispensable para la impresión de documentos oficiales, trámites administrativos, comunicados y demás gestiones propias de la Municipalidad. Actualmente no existe contenido presupuestario en dicha cuenta, lo cual limita la posibilidad de atender oportunamente este requerimiento; por ello, resulta necesario incorporar los recursos correspondientes que permitan realizar la compra de tintas para cubrir la demanda de los meses restantes del presente ejercicio, así como para asegurar la continuidad del servicio al inicio del año 2026, evitando interrupciones en los procesos administrativos y operativos de la institución.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

2.99.04	Textiles y vestuario	120 000,00	La inclusión de contenido presupuestario en la cuenta de textiles y vestuario se justifica en la necesidad de adquirir una capa para un inspector y siete camisas para funcionarios que actualmente no cuentan con uniforme. El uso de vestimenta institucional resulta fundamental, ya que proyecta una imagen de orden, seriedad y profesionalismo ante la ciudadanía, fortaleciendo la identidad y representatividad de la Municipalidad. Además, proveer uniformes garantiza igualdad de condiciones entre los funcionarios, evitando diferencias que puedan afectar el sentido de pertenencia y equidad laboral. Este gasto contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional y al cumplimiento de estándares de presentación y uniformidad en el servicio público y salud ocupacional, debido a la necesidad del inspector, especialmente en época de lluvias, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	440 603,14	Adquirir insumos básicos como desinfectantes, detergentes, escobas, paños y papel higiénico, indispensables para mantener la higiene, salubridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones municipales. Actualmente se requiere realizar la compra para garantizar el abastecimiento durante los meses restantes del presente ejercicio y asegurar la continuidad del servicio al inicio del año 2026. Este gasto resulta fundamental para resguardar la salud ocupacional de los funcionarios y usuarios, así como para cumplir con las condiciones mínimas de limpieza y orden que demanda la prestación de los servicios públicos municipales.

<b>ACTIVIDAD 02</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>1 416 000,00</b>	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180 000,00	Necesidad de mantener comunicación operativa para el funcionamiento de la Auditoría Interna mediante la línea telefónica asignada a la Unidad de Auditoría Interna utilizada con la ext 109
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	Cubrir desplazamientos a actividades convocadas por la CGR u otras instituciones o dentro del Plan de Trabajo.
1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00	Cubrir gastos de alimentación y estadía para actividades oficiales y del Plan de Trabajo dentro del país.



Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	36 000,00	Compra de suministros necesarios para impresiones y mantenimiento de documentos.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	Para compra de papelería indispensable para la realización de las labores de la Auditoría Interna, se codifica en el producto de papel, según minuta 010-2025 del 12/09/2025.
5.01.05	Equipo de cómputo	800 000,00	Adquisición de equipo esencial para realizar labores de auditoría y gestión documental. Monitor y portátil

## PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1 194 452,27	
0.03.01	Retribución por años servidos	537 504,86	La inclusión de contenido económico en el presupuesto municipal destinado a honrar el pago atrasado por concepto de reconocimiento de anualidades al funcionario Alejandro Araya Lobo es una acción prioritaria en el marco de la correcta gestión administrativa y financiera de la institución. Este ajuste garantiza el cumplimiento de los derechos laborales adquiridos, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en respeto a los principios de justicia y legalidad que rigen el régimen municipal. La anualidad reconocida forma parte de la remuneración legítima del funcionario, por lo que su pago constituye una obligación ineludible de la administración.
0.03.03	Decimotercer mes	44 774,15	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	49 719,20	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 687,52	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	29 132,76	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 125,15	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 062,57	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas
1.06.01	Seguros	10 750,10	Cargas sociales de ley sobre las remuneraciones modificadas



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

6.06.02	Reintegros o devoluciones	495 695,95	<p>La presupuestación del contenido económico para proceder con la devolución de recursos a tres contribuyentes que efectuaron un pago de forma errónea constituye una acción administrativa indispensable para garantizar la legalidad, la transparencia y la confianza en la gestión municipal.</p> <p>Cabe mencionar que estos pagos no pueden ser aplicados a deudas presentes ni futuras, debido a que no corresponden al objeto real de la obligación tributaria. Por lo tanto, mantenerlos en las arcas municipales sin devolverlos implicaría un enriquecimiento sin causa, contrario a los principios de justicia tributaria y de legalidad administrativa.</p> <p>Por tanto, presupuestar los recursos para devolver los montos pagados erróneamente no solo responde a una obligación legal y ética, sino que también refuerza la credibilidad institucional y la correcta gestión financiera del municipio.</p>
---------	---------------------------	------------	---

SERVICIO: 05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	4 369 253,42	
1.04.06	Servicios generales	369 253,42	Se requiere ajustar la cuenta de servicios generales para asumir gastos referentes al mantenimiento, ya que esta cuenta se utilizó para parte de los gastos de seguridad y se requiere dicho gasto para no afectar las labores administrativas y operativas de mantenimiento de las instalaciones.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 500 000,00	La adquisición de malla ciclón, tubos y cemento para el cerramiento de los parques municipales constituye una inversión estratégica en materia de seguridad, protección de infraestructura y bienestar ciudadano. En primer lugar, la instalación de las mallas permitirá resguardar a los usuarios, especialmente niños y adultos mayores, al controlar accesos y prevenir el ingreso de vehículos o animales que puedan generar riesgos. Asimismo, el cerramiento contribuye a proteger la infraestructura municipal, evitando actos de vandalismo y deterioro de juegos infantiles, canchas y mobiliario, lo que garantiza una mayor durabilidad y un uso responsable de los recursos públicos.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	La adquisición de malla ciclón, tubos y cemento para el cerramiento de los parques municipales constituye una inversión estratégica en materia de seguridad, protección de infraestructura y bienestar ciudadano. En primer lugar, la instalación de las mallas permitirá resguardar a los usuarios, especialmente niños y adultos mayores, al controlar accesos y prevenir el ingreso de vehículos o animales que puedan generar riesgos. Asimismo, el cerramiento contribuye a proteger la infraestructura municipal, evitando actos de vandalismo y deterioro de juegos infantiles, canchas y mobiliario, lo que garantiza una mayor durabilidad y un uso responsable de los recursos públicos.
---------	---	------------	--

SERVICIO: 07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	3 663 900,00	
0.01.05	Suplencias	2 653 000,00	Se propone el incremento en la cuenta correspondiente a suplencias y la disminución en la cuenta de sueldos fijos, con el fin de cubrir la sustitución derivada de la incapacidad N.º A00210225029020, presentada por la funcionaria Katherine Mora Delgado, la cual abarca del 19 de agosto de 2025 al 5 de noviembre de 2025, así como para atender el reajuste del funcionario Dixon Mora Ávalos, correspondiente a los ajustes del salario global del 26 de setiembre al 30 de diciembre de 2024 y de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Dicho cálculo, elaborado por la Encargada de Talento Humano, Licda. Vivian Padilla, se anexa al presente documento.
0.03.03	Decimotercer mes	220 994,90	8,33% de Aguinaldo sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	245 402,50	9,25% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13 265,00	0,5% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	143 792,60	5,42% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	79 590,00	3% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39 795.00	1,5% sobre las cuentas de remuneraciones modificadas.
1.06.01	Seguros	53 060.00	2% Póliza de riesgos del trabajo sobre las remuneraciones modificadas.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	65 000.00	Se aumenta la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos, destinados a la colocación de piso cerámico en dicha oficina.
2.03.03	Madera y sus derivados	20 000.00	Se incrementan las cuentas de madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, así como otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, con el propósito de cubrir la compra de artículos varios para la remodelación de la nueva oficina.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	80 000.00	Se incrementan las cuentas de madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, así como otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, con el propósito de cubrir la compra de artículos varios para la remodelación de la nueva oficina.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5 000.00	Se incrementan las cuentas de madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, así como otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, con el propósito de cubrir la compra de artículos varios para la remodelación de la nueva oficina.
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	45 000.00	Se incrementan las cuentas de madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, así como otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, con el propósito de cubrir la compra de artículos varios para la remodelación de la nueva oficina.



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

SERVICIO:	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	3 646,95	
1.05.01	Transporte dentro del país	3 646,95	Se debe cubrir un sobregiro en adquisiciones mediante modalidad de caja chica, detectado a agosto 2025, según Minuta 010-2025 del 12/09/2025.

SERVICIO:	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3 331 515,21	
0.01.03	Servicios especiales	2 562 704,01	La inclusión de 4,5 meses de servicios especiales en el programa de Servicios Sociales y Complementarios se justifica en la necesidad de dar continuidad a la plaza de la trabajadora social asignada a la Red de Atención a la Persona Adulta Mayor (Red PAM). Este recurso humano es fundamental para garantizar la atención integral de la población adulta mayor del cantón, mediante procesos de acompañamiento, seguimiento y coordinación de acciones que buscan mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social. Es importante destacar que, de los recursos transferidos por el CONAPAM, únicamente el 10% puede destinarse a gastos administrativos, lo que imposibilita financiar la totalidad de los meses requeridos para mantener el nombramiento de la funcionaria. Ante esta limitación, la Municipalidad ha considerado necesario destinar recursos propios de la administración para reforzar esta partida, asegurando así la permanencia del servicio y evitando que se vean interrumpidos los procesos de atención a esta población vulnerable. La ampliación solicitada no solo refleja un compromiso institucional con el bienestar de los adultos mayores, sino que también fortalece la gestión social del gobierno local, proyectando una imagen responsable, solidaria y alineada con el principio de interés público que rige la función municipal. Es importante resaltar también que, esta plaza de servicios especiales fue aprobada en el presupuesto ordinario 2025 por 8 meses, sin embargo, por el límite del 10% mencionado no se podría nombrar por más tiempo, y al ser servicios especiales, no conlleva una obligación fuera del corto plazo.
0.03.03	Decimotercer mes	213 473,24	8,33% Aguinaldo sobre las remuneraciones modificadas
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 050,12	9,25% sobre las remuneraciones modificadas
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 813,52	0,5% sobre las remuneraciones modificadas



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	138 898,56	5,42% sobre las remuneraciones modificadas
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	76 881,12	3% sobre las remuneraciones modificadas
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38 440,56	1,5% sobre las remuneraciones modificadas
1.06.01	Seguros	51 254,08	2% póliza de riesgos del trabajo sobre las remuneraciones modificadas.

<b>SERVICIO: 11</b>	<b>ESTACIONAMIENTOS TERMINALES</b>	<b>Y</b>	<b>900 000,00</b>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		900 000,00	Adquirir boletas para el control de tiempo vendido en los espacios de parquímetro ubicados en el centro de San Ignacio de Acosta. Estas boletas son indispensables para el funcionamiento del Departamento de Parquímetros, ya que constituyen un instrumento de control y respaldo en la gestión del tiempo de uso de los espacios de estacionamiento regulados. Su adquisición permite mantener un registro adecuado, transparente y verificable de las transacciones realizadas, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de los objetivos de recaudación municipal.

<b>SERVICIO: 26</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>		<b>336 796,30</b>	
2.04.02	Repuestos y accesorios		336 796,30	La inclusión de contenido presupuestario en la cuenta de repuestos y accesorios se justifica en la necesidad de garantizar el buen funcionamiento y la operatividad de los vehículos asignados al servicio de Desarrollo Urbano. Estos automotores son esenciales para la atención de inspecciones, supervisión de obras, control de construcciones y demás gestiones técnicas que aseguran el ordenamiento territorial y el cumplimiento de la normativa vigente. Contar con recursos suficientes para la compra de repuestos y accesorios permite realizar mantenimientos correctivos y preventivos oportunos, evitando paralizaciones en el servicio, reduciendo riesgos de fallas mayores y asegurando la eficiencia en la prestación de funciones que impactan directamente en el desarrollo de la comunidad y la imagen institucional.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

**PROGRAMA III INVERSIONES**

**GRUPO 01**

<b>PROYECTO 11</b>	<b>Construcción del Centro de Cultura y Recreación Barrio Corazón de Jesús, Tablazo SL</b>	<b>4 927 845,32</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 463 922,66	Se requiere la compra de materiales para la construcción de una estructura tipo salón abierto para desarrollar actividades recreativas; es por ello que se disminuye la cuenta de edificios y se aumentan en productos metálicos y asfálticos; para la compra de Zinc, tubos de metal, Arena, piedra, cemento, entre otras.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 463 922,66	

<b>PROYECTO 12</b>	<b>Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. Impuesto al Cemento</b>	<b>2 270 500,00</b>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 995 000,00	Se requiere la compra de materiales asfálticos y maderas de acuerdo a la necesidad de la escuela. Block, arena, piedra cuarta, cemento, reglas y formaleta. Ambos proyectos en su momento se clasificaron para la creación de una malla, sin embargo, luego externan la necesidad de un muro.
2.03.03	Madera y sus derivados	275 500,00	

<b>PROYECTO 16</b>	<b>Mejoras de la escuela de la esperanza SL</b>	<b>2 000 000,00</b>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00	Se requiere la compra de materiales necesarios para el proyecto de mejora en la escuela de la Esperanza. Entre ellos: Laminas de policarbonato, perfil, tubo HN, pintura entre otros. Es por ello que se disminuye la cuenta de edificios y se aumenta en Tintas, pinturas y diluyentes, Otros productos químicos y conexos, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos de plástico y Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	900 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	900 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	100 000,00	



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

PROYECTO 17	Mejoras a las instalaciones de la Escuela de Tablazo. SL	1 000 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	Se requiere la compra de materiales asfálticos y maderas de acuerdo a la necesidad de la escuela. Block, arena, piedra cuarta, cemento, reglas y formaleta. Ambos proyectos en su momento se clasificaron para la creación de una malla, sin embargo luego externan la necesidad de un muro.

GRUPO 02

PROYECTO 01	UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114	2 485 000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	385 000,00	Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), se plantea la necesidad de realizar un ajuste en la partida presupuestaria correspondiente al servicio de agua y alcantarillado sanitario, a través de la asignación de recursos provenientes de la Ley No. 8114, dentro de la Modificación Presupuestaria No. 02-2025. El suministro de agua es un servicio básico e indispensable para mantener condiciones mínimas de salubridad e higiene en las instalaciones donde operan los funcionarios y técnicos responsables de la gestión, mantenimiento y supervisión de la red vial cantonal. Se ha identificado un aumento en los costos asociados a este servicio, ya sea por variaciones tarifarias o por el incremento en el consumo derivado de las operaciones normales de la unidad. Por ello, es necesario ajustar la partida respectiva y asegurar que exista disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos generados, además, el funcionamiento eficiente de las dependencias encargadas de administrar, coordinar y ejecutar los

1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 100 000,00	programas. Además, en atención al memorando MEMO-MDA-AA-COPRE-002-2025, remitido por el Departamento de Presupuesto, mediante el cual se solicita el ajuste en la partida presupuestaria destinada al servicio de energía eléctrica de las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), se remite la siguiente justificación con el objetivo de asignar recursos provenientes de la Ley No. 8114, dentro de la Modificación Presupuestaria No. 02-2025. Dado que el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de la UTGV ha experimentado un incremento relacionado con la operación continua de equipos técnicos, sistemas de comunicación, iluminación y otros dispositivos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Este aumento ha generado un gasto adicional que no fue contemplado en la asignación inicial del presupuesto ordinario. Para garantizar el cumplimiento puntual y eficiente del pago de este servicio básico, imprescindible para el funcionamiento ininterrumpido de la Unidad, es necesario ajustar la partida presupuestaria correspondiente. La Ley 8114 faculta el uso de recursos para mantener la operatividad y gestión eficiente de la infraestructura vial, incluyendo aspectos administrativos y logísticos esenciales como el suministro de energía eléctrica.
---------	-------------------------------	--------------	---



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

PROYECTO 02	OPERACIÓN - UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114	17 500 000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5 000 000,00	<p>Con el fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos utilizados en las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal (Niveladoras, Back Hoe, Compactadoras, etc), se plantea la necesidad de realizar un ajuste en la partida presupuestaria correspondiente al mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, a través de la asignación de recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y 9329, dentro de la Modificación Presupuestaria No. 02-2025.</p> <p>La Ley 8114, en su artículo 5, permite la utilización de recursos para actividades directamente relacionadas con la conservación, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal. Por su parte, la Ley 9329 amplía el marco legal para el uso de fondos destinados a infraestructura vial, permitiendo atender de forma más integral las necesidades de los gobiernos locales en la gestión de caminos. La maquinaria y equipo de producción son herramientas clave en la ejecución de las obras viales, permitiendo la intervención directa en caminos, cunetas, pasos de agua, conformación de superficie de ruedo y otras actividades propias de la conservación vial. El uso continuo de esta maquinaria genera un desgaste natural que requiere mantenimiento preventivo y correctivo para mantener su operatividad y evitar interrupciones en la ejecución de los proyectos.</p> <p>La falta de recursos en esta partida comprometería seriamente el cumplimiento del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, afectando la atención oportuna de los caminos y, por ende, el bienestar y la conectividad de las comunidades del cantón. Por ello, el ajuste solicitado es indispensable para darle continuidad a las obras planificadas.</p>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	<p><del>Con el propósito de asegurar la ejecución continua y eficiente de los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal, se justifica la necesidad de realizar un ajuste en la partida presupuestaria destinada al mantenimiento y reparación de maquinaria de transporte, utilizando recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y 9329, en el marco de la Modificación Presupuestaria.</del></p> <p>Los vehículos de transporte como vagonetas, vehículos, motocicletas, etc., son fundamentales para el acarreo y distribución de materiales (alcantarillas, lastre, base, sub-base, agua, mezcla asfáltica, tuberías, materiales metálicos, entre otros) hacia los diferentes sitios de trabajo en las comunidades del cantón. Su operatividad es clave para que las cuadrillas de trabajo puedan cumplir con los cronogramas establecidos y atender oportunamente las necesidades de las obras viales de las comunidades. Dado el uso constante y las condiciones demandantes en las que operan, estos vehículos requieren mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su disponibilidad y evitar interrupciones en los procesos constructivos. La carencia de recursos suficientes en esta partida podría comprometer la logística de las obras planificadas, generando retrasos, sobrecostos y afectaciones directas en la calidad de vida de los habitantes.</p>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 500 000,00	<p>En el contexto referido, la Unidad Técnica de Gestión Vial requiere de la adquisición de dos generadores eléctricos y una compactadora manual, dado que estas son herramientas esenciales para la ejecución de obras viales en el cantón. Estos equipos permiten llevar a cabo labores de intervención necesarias para garantizar una adecuada conectividad entre las comunidades. La adquisición o reposición de este tipo de maquinaria y equipo, permite optimizar recursos, reducir tiempos de respuesta, aumentar la capacidad operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial y, en consecuencia, garantizar la continuidad de las obras planificadas. Asimismo, contribuye de manera directa al bienestar de las comunidades del cantón, al mejorar el acceso a servicios básicos, actividades productivas y condiciones de seguridad vial.</p> <p>Las Leyes 8114 y 9329 respaldan expresamente la utilización de estos recursos para la inversión en infraestructura vial, incluyendo la compra de maquinaria y equipo que se utilice en actividades de conservación, mantenimiento y mejoramiento de caminos cantonales.</p>



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

PROYECTO 04	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS VIAL-UNIDAD TECNICA, LEY 8114	57 070 476.20	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	57 070 476.20	<p>La red vial cantonal constituye un elemento esencial para el desarrollo económico, social y productivo de las comunidades. La adecuada conservación garantiza una transitabilidad segura y eficiente, facilitando el acceso a servicios básicos, centros educativos, de salud, actividades comerciales y productivas. Actualmente, se deben atender diversos tramos viales que presentan un cierto grado de deterioro debido a factores climáticos, topografía y desde luego al uso constante, lo que podría poner en riesgo la movilidad y seguridad de los ciudadanos. Durante el ejercicio presupuestario en curso, los recursos inicialmente asignados a esta partida han sido utilizados en intervenciones prioritarias; sin embargo, dada la magnitud de la red vial y el incremento de necesidades reportadas por las comunidades, resulta indispensable reforzar esta partida presupuestaria para continuar con las obras planificadas.</p> <p>La incorporación de estos fondos mediante la presente Modificación Presupuestaria No. 02-2025, permitirá adquirir los insumos necesarios (lastre, emulsiones, mezclas asfálticas, agregados, entre otros) para ejecutar trabajos de bacheo, perfilado, relleno, compactación y conformación de calzadas, así como obras complementarias en zonas estratégicas.</p>

GRUPO 07

PROYECTO 02	Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Recolección de Basura	5 000 000.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000.00	<p>Con el objetivo de atender la problemática generada por el deslizamiento que ha venido afectando tanto la carretera como el plantel municipal, se ha definido una estrategia de trabajo conjunto entre la Unidad Técnica y el Departamento de Gestión Ambiental, en la cual ambas dependencias aportan recursos materiales y humanos para la estabilización de la zona. La alianza se fundamenta en el principio de optimización de recursos institucionales, donde: Gestión Ambiental aporta materiales básicos como varillas, cemento y arena, indispensables para la construcción de estructuras de refuerzo y elementos de contención. La Unidad Técnica contribuye con block, madera y la mano de obra calificada, lo que garantiza la correcta ejecución de la obra y el aseguramiento de la calidad constructiva. Esta cooperación interdepartamental permite: Dar una respuesta inmediata a la situación de riesgo generada por el movimiento del terreno. Reducir costos al aprovechar recursos propios de la municipalidad, evitando gastos adicionales por contratación externa.</p> <p>Fortalecer la seguridad vial y operativa, al estabilizar la carretera y proteger la infraestructura del plantel municipal frente a posibles afectaciones mayores. Cumplir con las responsabilidades municipales de salvaguardar el patrimonio público, la seguridad de los usuarios y la continuidad de los servicios.</p>



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00	<p>Con el objetivo de atender la problemática generada por el deslizamiento que ha venido afectando tanto la carretera como el plantel municipal, se ha definido una estrategia de trabajo conjunto entre la Unidad Técnica y el Departamento de Gestión Ambiental, en la cual ambas dependencias aportan recursos materiales y humanos para la estabilización de la zona. La alianza se fundamenta en el principio de optimización de recursos institucionales, donde:</p> <p>Gestión Ambiental aporta materiales básicos como varillas, cemento y arena, indispensables para la construcción de estructuras de refuerzo y elementos de contención. La Unidad Técnica contribuye con block, madera y la mano de obra calificada, lo que garantiza la correcta ejecución de la obra y el aseguramiento de la calidad constructiva. Esta cooperación interdepartamental permite:</p> <p>Dar una respuesta inmediata a la situación de riesgo generada por el movimiento del terreno.</p> <p>Reducir costos al aprovechar recursos propios de la municipalidad, evitando gastos adicionales por contratación externa.</p> <p>Fortalecer la seguridad vial y operativa, al estabilizar la carretera y proteger la infraestructura del plantel municipal frente a posibles afectaciones mayores.</p> <p>Cumplir con las responsabilidades municipales de salvaguardar el patrimonio público, la seguridad de los usuarios y la continuidad de los servicios.</p>
---------	---	--------------	--

PROYECTO 04	Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Mercados, Plazas y Ferias	1 000 000,00	
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	<p>Se incrementa la cuenta de equipo de cómputo, con el fin de adquirir una nueva computadora, dado que la actualmente asignada presenta un deterioro significativo: la batería se desprende y requiere un manejo cuidadoso, tarda en iniciar aun después de haber reemplazado el disco duro y, adicionalmente, la entrada para el cable de internet se encuentra dañada.</p>



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

PROYECTO	Modernización y Mejora Tecnológica mediante la adquisición de Equipo y Mobiliario para la Gestión Municipal	3 973 000,00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00	Adquisición de una máquina etiquetadora de activos, lo cual se justifica en la necesidad de fortalecer el control interno y la gestión eficiente del patrimonio municipal. Actualmente, la identificación manual de los bienes resulta lenta, propensa a errores y dificulta los procesos de inventario. Con esta herramienta se garantizará una codificación uniforme y permanente en cada activo, lo que permitirá llevar un registro más preciso, transparente y confiable, alineado con las Normas de Control Interno y NICSP. Asimismo, reducirá costos de tiempo y recursos en las labores de fiscalización, facilitará la trazabilidad de los bienes y minimizará riesgos de extravío o mal uso. Esta inversión no solo responde a un criterio de eficiencia administrativa, sino que también contribuye a la rendición de cuentas y a la correcta administración de los recursos públicos. En síntesis, la máquina etiquetadora se convierte en una herramienta esencial para optimizar la gestión de activos, fortaleciendo la transparencia y modernización de los procesos municipales.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

5.01.03	Equipo de comunicación	400 000,00	<p>La adquisición de un equipo intercomunicador para las sesiones del Concejo Municipal, junto con una pantalla destinada al uso de los miembros del Concejo, se justifica en la necesidad de mejorar la comunicación y garantizar el acceso equitativo a la información durante el desarrollo de las sesiones. Actualmente, la proyección de documentos y presentaciones resulta limitada, ya que no todos los integrantes logran visualizarlos correctamente desde su posición, lo que afecta la participación y la toma de decisiones informadas. Con la instalación de una pantalla en un lugar estratégicamente visible para todos, se asegura la transparencia, la eficiencia y la igualdad de condiciones en el análisis de los temas de interés público. El intercomunicador, por su parte, facilitará la coordinación y orden en las intervenciones, evitando interrupciones y mejorando el registro de las deliberaciones. Estas inversiones responden al deber institucional de garantizar procesos democráticos claros, accesibles y eficientes. En conjunto, fortalecen la dinámica de trabajo del Concejo Municipal de Acosta y refuerzan la confianza ciudadana en la gestión municipal.</p>
---------	------------------------	------------	---



Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 570 000,00	<p>Actualmente, la silla asignada al puesto de encargado de informática presenta un desgaste significativo debido a los 7 años de uso continuo, lo que ha provocado que esta cumpla con su vida útil, afectando tanto la ergonomía como la salud ocupacional del funcionario. La sustitución de este mobiliario es necesaria para garantizar un entorno de trabajo adecuado, seguro y conforme a las buenas prácticas en materia de condiciones laborales. Adicionalmente, se requiere la adquisición de una mesa multiusos, indispensable para el desarrollo de labores técnicas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo. En la actualidad, no se cuenta con un espacio apropiado para realizar estas tareas, lo que limita la eficiencia y seguridad en la manipulación del equipo. Contar con una mesa adecuada permitirá optimizar el proceso de revisión, reparación y mantenimiento, asegurando el correcto funcionamiento de los activos tecnológicos de la institución y prolongando su vida útil. Se incluye además, la compra de un soporte para pantallas destinado a colocar la pantalla del Concejo Municipal, así como la adquisición de sillas ergonómicas, se justifica en la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y atención a usuarios externos, sustituyendo mobiliario dañado y resguardando la salud ocupacional de los funcionarios. La ergonomía contribuye a prevenir lesiones y a optimizar el rendimiento laboral, garantizando un entorno adecuado para el desempeño institucional. Asimismo, se incluye la adquisición de un mueble para el Concejo Municipal, el cual resulta esencial para el resguardo seguro de las actas de sesiones, documentos oficiales de gran valor legal e histórico para la Municipalidad. De igual forma, se incluye la compra los archivos metálicos solicitados para los departamentos de Presupuesto, Talento Humano y nuevas dependencias municipales, indispensables para asegurar un almacenamiento ordenado, seguro y con mayor capacidad, considerando que actualmente existe insuficiencia de espacio. El resguardo físico y organizado de la documentación institucional fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la memoria organizacional.</p>
---------	--------------------------------	--------------	--



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	<p>En el presupuesto extraordinario se incluyó \$5.164.164,68 para la adquisición de equipo de cómputo, sin embargo, después de un análisis sobre el equipo requerido y los plazos de compra en SICOP, en esta modificación se distribuye este monto en los códigos correspondientes, según los equipos requeridos por las unidades ejecutores, así como otras necesidades que han surgido en el tiempo, para asegurar que las operaciones de la institución se realicen de manera eficiente. El restante queda en el mismo código presupuestario para compra de equipo que no se está incluyendo en la contratación que está en trámite actualmente, de lo cual \$1.000.000,00 es para la adquisición de impresoras que se deben sustituir por haber cumplido con su vida útil, o bien para dotar de impresora a unidades que no tienen, lo cual es fundamental para garantizar la agilidad en la gestión administrativa, permitiendo la impresión y digitalización de documentos de forma oportuna, lo cual permite dar una atención más eficiente a los contribuyentes y usuarios, reduciendo tiempos de espera y mejorando la calidad del servicio. En esta compra se incluye la solicitud del departamento de cobros y de presupuesto. También se rebaja un monto de \$336.796,30 del depto. de bienes inmuebles, que se había solicitado para la compra de una Tablet, a lo cual, el actual ingeniero indica que no se va realizar dicha compra, por lo que se utiliza para reforzar la cuenta de repuestos y accesorios del servicio de Desarrollo Urbano para las reparaciones de los vehículos utilizados por los departamentos que conforman este servicio.</p>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	250 000,00	<p>La compra de un deshumidificador para el Departamento de Archivo Municipal se justifica en la necesidad de preservar la integridad física de los documentos oficiales, evitando el deterioro causado por la humedad que compromete la memoria institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales de custodia. De igual manera, la adquisición de una alarma con sensor de movimiento para edificios municipales resulta indispensable para reforzar la seguridad de las instalaciones, proteger los bienes públicos y garantizar la continuidad de los servicios que se prestan a la comunidad. Ambas inversiones responden a la responsabilidad de la Municipalidad de Acosta de salvaguardar su patrimonio documental y material, fortaleciendo los controles internos y la protección de recursos de valor público. El deshumidificador permitirá prolongar la vida útil de expedientes y archivos históricos, mientras que la alarma reducirá riesgos de sustracción, vandalismo o accesos no autorizados. Estas medidas no solo promueven eficiencia y prevención, sino que también generan confianza en la ciudadanía al evidenciar una administración responsable.</p>
5.99.03	Bienes intangibles	253 000,00	<p>Para reforzar la partida, para el pago de las cuentas de correo electrónico y office de los funcionarios de la administración, asegurando que la operación de la institución sea eficiente, mediante el uso de dichos programas, según minuta 010-2025 del 12-09-2025.</p>



Municipalidad de  
**ACOSTA**

▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



139

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Bueno, buenas noches a todos y todas. ¿Viendo el documento verdad? ¿Los los movimientos, ahí le estaba dando lectura y escuchando la compañera en el celular, este más que todo es un monto grande, el 8114 verdad que son 77 millones y la administración 30 ahí lo importante de que estaba viendo y me gusta que se invierte en educación, porque aparte de la ley 7552 se mencionaron los centros educativos como la escuela de la Esperanza, Tablazo también lo que venía del IFAM es muy importante, el mueble para resguardar las actas, ¿Jesús es muy importante, más lo que nosotros pedíamos también en las sesiones, el que todos podamos visualizar y lo otro que me alegra es el proyecto de Barrio Corazon de Jesus en Tablazo, que es un proyecto que se ha estado esperando mucho.

**Regidor Oldemar Zamora Picado:** Estaba escuchando que se va a meter un millón para la compra de impresoras, tal vez hace tiempo estuvimos conversando la posibilidad de que ahora hay un encargado de Tecnologías de Información, que se analice la posibilidad de que se pueda extender una red para que se pueda invertir en una impresora grande como hacen la mayoría de las instituciones que todas imprimen y van a una sola.

**Regidor Mauricio Arias Prado:** Yo quiero agradecerles por su gran labor, realmente yo soy de los que siempre si tengo que decir que algo esta malo decirlo pero cuando algo esta bien tambien decirlo, así que se le agradece, algo que me gusta es que se le esta inyectando a todos los campos.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-338-2025, EN DONDE SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU RESPECTIVO ANALISIS.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

**ARTÍCULO V**

**Discusión y Aprobación del Acta Anterior**

**Se somete a votación la Sesión Ordinaria 35-2025**

**Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 35-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Vargas Sánchez, Castro Murcia, Carrillo Palma y Arias Prado.**

**Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 17-2025**

**Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 17-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Vargas Sánchez, Castro Murcia, Carrillo Palma y Arias Prado.**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

**ARTÍCULO VI**  
**Lectura de la Correspondencia**

1-Memorial uno (12 de setiembre 2025) emanado por Nelson Castro Meza Promotor Social UTGVM-PS-022-2025, dirigido al Concejo Municipal donde emite estudio técnico referente a camino de San Lorenzo, Por tanto, se concluye que el camino de acceso corresponde a un ACCESO POR SERVIDUMBRE AGRÍCOLA. Conocidas las conclusiones se recomienda:

1. De existir el interés manifiesto de incorporar el acceso como camino público dentro de la Red Vial Cantonal, se deberá realizar las gestiones ante el Concejo Municipal siguiendo los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, DECLARAR Y ACEPTAR VIAS PÚBLICAS ANTE DONACION Y REAPERTURA DE LAS MISMAS ANTE EL ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE CALLES Y CAMINOS EN EL CANTÓN DE ACOSTA, así como apearse a la legislación vigente y la directriz MT-2015-0102 de la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2. De ser afirmativo el interés y haber presentado lo establecido en el punto 1 de las recomendaciones, la Unidad Técnica deberá proceder con los procedimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38578-MOPT publicado en el Alcance 58 de la Gaceta N° 202 del 21 de octubre del 2014

**Regidor Mauricio Arias Prado:** Yo en lo personal voy a conversar con don Nelson, ya que investigando me encontré un plano en donde indica que este camino es público, tal vez es que no fue inscrito, pero si esta información debe presentarse a los vecinos, me duele por ellos porque los conozco y se que necesitan de eso.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Me parece que el documento lo podemos trasladar a una comisión para nosotros poderlo profundizar más, yo iba a pedir un espacio para ver este documento.

**Regidor Oldemar Zamora Picado:** Yo pienso que en este caso es muy importante, primero consultar si tienen planos registrados.

**Regidora Julissa Castro Murcia:** Yo siento que el documento es muy claro y específico, me parece que el documento se lo debemos trasladar a los vecinos.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD:**

**EN ATENCIÓN AL OFICIO EMITIDA POR EL PROMOTOR SOCIAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, REFERENTE A CAMINO DE SAN LORENZO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR UNA COPIA A LOS VECINOS SOLICITANTES Y A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

2-Memorial dos (11 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós Presidente Junta Vial, Oficio MDA-JVC-008-2025, dirigido al Concejo Municipal donde presenta acuerdo 1 de la sesión extraordinaria 3-2025 del 5 de setiembre en donde presenta recomendación de los recursos del presupuesto extraordinario 02-2025 de la ley 8114 y ley 9329 por un monto de ¢8.747.348.74.

**ESTE DOCUMENTO LLEGO A DESTIEMPO, POR LO TANTO, ESTOS RECURSOS YA FUERON APROBADOS A LA HORA DE APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. POR LO QUE SE RECIBE**

3- Memorial Tres (11 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós Presidente Junta Vial, Oficio MDA-JVC-009-2025, dirigido al Concejo Municipal donde presenta acuerdo 2 de la sesión extraordinaria 3-2025 del 5 de setiembre en donde presenta recomendación de los recursos para modificación presupuestaria 02-2025 de la ley 8114 y ley 9329 por un monto de ¢77.055.476.20.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD:**

**EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-JVC-009-2025, EMITIDO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL, EN DONDE PRESENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DE LA LEY 8114. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

4- Memorial Cuatro (11 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós Presidente Junta Vial, Oficio MDA-JVC-010-2025, dirigido al Concejo Municipal donde presenta acuerdo 3 de la sesión extraordinaria 3-2025 del 5 de setiembre en donde presenta informe de labores correspondiente al II Cuatrimestre del año 2025.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD:**

**EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-JVC-010-2025 EMITIDO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL, EN DONDE PRESENTA INFORME DE LABORES DEL II CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO RECIBE Y CONVOCA A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PARA QUE SE PRESENTE DICHO INFORME EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 6:10 P.M.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

5- Memorial Cinco (10 de setiembre del 2025) emanado por Asociación de Desarrollo Integral Bajos de Jorco dirigido a Ing. Paola Marín Monge UTGV con copia al Concejo Municipal, en donde en sesión ordinaria No. 20 celebrada el 17 de junio de los corrientes la junta directiva de esta asociación, conoció el tema y de paso informó a los propietarios colindantes de las acciones por parte de ese municipio, el cual se concluyó la importancia de realizar una reunión con el ingeniero encargado para analizar las posibles opciones en dicha obra; y en relación con este último a la fecha no se ha coordinado la visita del funcionario asignado por parte de ese municipio en dicho proyecto, así como respuesta alguna por parte de ese departamento sobre este tema. se agradece que a mediano plazo se inicie con las etapas que involucra este tipo de proyectos, y con ello contar con una solución definitiva, por cuanto el camino es una conexión al distrito de Palmichal, así como al cantón de Mora.

**SE RECIBE**

6 - Memorial Seis (10 de setiembre del 2025) emanado por Colectivo Acosteño, dirigido al Concejo Municipal y al Alcalde en donde informan que se realizara la III Exposición artístico Cultural Acosta presenta para celebrar los 115 años del cantón se llevará a cabo del 24 al 28 de octubre, por lo que externan la invitación a su participación en las actividades y que promuevan el programa de la exposición que pronto daremos a conocer.

**SE AGRADECE LA INVITACIÓN**

7- Memorial Siete (11 de setiembre del 2025) emanado por Directora Ejecutiva del CONAPDIS OFICIO CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal en donde indica que uno de los objetivos del CONAPDIS es la fiscalización de los derechos humanos de la población con discapacidad por lo que se estará aplicando la IGEDA, que es un ejercicio de evaluación por parte de las instituciones públicas para ello se hace conocimiento la tabla con las fechas y actividades, por lo que se requiere que en un plazo de 5 días hábiles se designe a la persona que desempeñara como enlace en la entidad que usted representa, es necesario que la persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de información.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

VISTA LA NOTA EMITIDA POR EL CONAPDIS, EN DONDE SOLICITAN UN REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL IGEDA, SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL ALCALDE LA DESIGNACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO MUNICIPAL, LO ANTES POSIBLE. CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL



Sesión 36-2025

16 de setiembre del 2025

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

8- Memorial Ocho (10 de setiembre 2025) emanado por Cecilia Mora Badilla, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial con copia al Concejo Municipal en donde solicita la remoción de poste de electrificación numero 13865 ubicado al frente de su casa, esto debido al mal estado del mismo que se encuentra inclinado y es de mi gran preocupación que pueda colapsar y provocar grandes daños.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD:

VISTA LA NOTA EMITIDA POR LA SEÑORA CECILIA MORA BADILLA, DE SOLICITUD DE REMOCION DE UN POSTE DE ELECTRIFICACIÓN UBICADO AL FRENTE DE SU VIVIENDA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA INFORMARLE QUE DEBE ACUDIR AL DUEÑO DE DICHO POSTE.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

9- Memorial Nueve (10 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.605 "LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

10- Memorial Diez (10 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.184 "GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y EL COMERCIO ELECTRONICO"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

11- Memorial Once (09 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.126 "ADICIÓN DE UN ARTICULO 123 BIS A LA LEY DE TRÁNSITO POR VIAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

12- Memorial Doce (16 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós oficio MDA-DA-339-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde solicita el retiro del Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta con el fin de realizar una corrección en coordinación con el departamento de Talento Humano.

**SE DEVUELVE EL MANUAL DE PUESTOS.**

13- Memorial Trece (16 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós oficio MDA-DA-338-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde presenta modificación presupuestaria 05-2025 por un monto de ¢193.556.536.59.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

**YA SE ANALIZO EN EL ARTICULO IV DE ESTA ACTA**

---

La señora presidenta solicita el alterar el orden de la agenda a fin de poder ver el dictamen de comisión de la COMAD.

**ARTÍCULO VII**  
**Dictamen de Comisión**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD (COMAD)**

Acosta, San José.

Señores  
Concejo Municipal de Acosta

Asunto: Propuesta para la Creación de la Oficina para la atención de la Persona Adulta Mayor y de Persona en situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su Jurisdicción Territorial.

Estimados señores

En atención al memorial tres de fecha 13 de agosto del 2025 y sesión del Concejo Municipal realizada el 19 de agosto del 2025 en donde se atiende oficio emitido por la Directora Ejecutiva Yolanda Benavidez Murillo, oficio CONAPAN-DE-0773-0-2025 dirigido al Concejo Municipal en donde CONAPAM en su rol de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, hace una atenta instancia a las personas que integran el Concejo Municipal para que, con fundamento en el artículo 13 inciso T) del Código Municipal, se acuerde la creación de la OPAMDIS en el cantón, para que ello se apruebe en tiempo y forma los recursos establecidos por las leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No.10546, para el ejercicio presupuestario 2026.

Se procede a redactar la justificación para la creación de la oficina de la Persona Adulta Mayor en situación de Discapacidad OPAMDIS. Dentro de su Jurisdicción Territorial en el cantón de Acosta se debe presentar la necesidad y la oportunidad que la oficina busca resolver y destacar, más los beneficios que aportará al cantón y a la población adulta mayor y demostrar su viabilidad y las necesidades. Se debe explicar el contenido y la urgencia, usar datos y estadísticas para respaldar la importancia de la propuesta, y argumentar el porqué de la apertura de la oficina y cuál es la solución más adecuada y razonable para su creación.

Una de las ventajas es que ya se cuenta con una oficina dentro de la Municipalidad donde, la trabajadora social labora medio tiempo y dentro de sus labores, se encarga del programa de la Red de atención Progresiva para Cuido Integral de la Persona Adulta Mayor. Por lo cual ese espacio del otro medio tiempo puede usarlo el profesional a contratar y se puede aprovechar el espacio para la creación de la oficina y el profesional pueda realizar sus funciones en esta oficina la cual se está incluyendo en el presupuesto del 2026.

El profesional encargado de esta oficina tendrá como función principal especializarse en el conocimiento y la divulgación de información relevante. Su labor no consiste necesariamente en proveer directamente los servicios, sino en actuar como puente entre las necesidades de la población y los recursos existentes. Es decir, identificar que Instituciones. ONG o programas existen, y donde se ubican, para canalizar de forma efectiva la atención requerida.

La figura profesional desempeña un papel esencial al garantizar el acceso directo a la información y al acompañamiento necesario, Esto resulta fundamental para atender situaciones urgentes como la discriminación y



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

asegurar que las personas con discapacidad cuenten con el respaldo adecuado para enfrentar cualquier circunstancia.

Se cuenta con un espacio físico accesible permitirá que las personas con discapacidad y sus familias se acerquen para recibir orientación y asesoría personalizada, lo cual facilita la atención individual de sus necesidades específicas. En esta oficina se podrán organizar talleres, grupos de apoyo y actividades comunitarias que fomenten la sensibilización y el cambio de actitudes hacia la discapacidad. Estas iniciativas no solo benefician directamente a las personas con discapacidad, sino que también fortalece el tejido social del cantón al promover la empatía y la solidaridad a la persona adulta mayor con discapacidad.

Una oficina ubicada en la Municipalidad de este tipo también puede convertirse en un canal estratégico para la inclusión laboral. A través de la coordinación interinstitucional, se puede generar oportunidades de formación y capacitación para persona con discapacidad, promoviendo así su autonomía, el acceso a ingresos propios y su participación en todo el cantón.

En resumen, la apertura de una oficina para la atención de la población con discapacidad en la Municipalidad de Acosta no representa únicamente una medida de asistencia social, sino una inversión en el desarrollo humano y social del cantón. Consideramos que es un paso hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y próspera para todos los habitantes que requieren de su atención en nuestro cantón.

**POR TANTO**

Se acuerda, solicitarle al honorable Concejo Municipal acoger el dictamen de comisión y apruebe la creación de la oficina para la atención de la Persona Adulta mayor y de persona de discapacidad OPANDIS.

**Regidor Oldemar Zamora Picado:** Es sumamente importante la apertura de esta oficina y que los recursos para el otro año sean aprobados para esta oficina y aprovechar el recurso humano que ya existe.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Tenemos la oficina a medio tiempo y tenemos la cantidad de personas que reciben el servicio y no se puede aumentar la cantidad porque no hay más recurso, entonces es tarea y que quede muy claro y es tarea de dicha funcionaria o funcionario, buscar ese recurso para aumentar más beneficiarios y más articulaciones y un acompañamiento más claro y nosotros dar seguimiento.

**Vicealcaldesa Tania Granados Borbón:** Con respecto a CONAPAM el beneficio es un 10% para gastos administrativos que cubre un cierto tiempo a medio tiempo de la compañera y el resto del presupuesto viene siendo para la entrega de diarios y ayudas como pañales, ensure e higiene, esta oficina es como de promoción viene a promover todo lo que es los derechos y actividades más inclusivas y a los adultos mayores con discapacidad, entonces la compañera tiene que empezar a trabajar con las personas con discapacidad y personas adultas mayores, que actualmente no hay nadie que vea esa población, solo se ve la parte de acción social se atiende muchos temas, pero no en específico a personas con discapacidad.

**Regidor Mauricio Arias Prado:** Yo al principio estuve en mi posición de oposición, pero analizándolo y viendo los beneficios que aportan nuestro cantón pionero como yo que uno de mis ideales es el desarrollo y crecimiento de un cantón y esto es parte de, estamos en una nueva era y tenemos que ir creciendo, esto me llevo analizar, pero si dicha a buena hora que llego y esto se lo merece el cantón.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**VISTO EL DICTAMEN DE LA COMAD. REFERENTE A LA OPANDIS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE EL MISMO Y ACUERDA LA CREACIÓN DE LA OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE PERSONA DE DISCAPACIDAD OPANDIS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

**ARTÍCULO VIII**

**Asuntos Varios**

**ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA**

Solicito la reprogramación de la sesión extraordinaria a efectuarse en el distrito de Palmichal para el 8 de noviembre a la 1:00 p.m., en el mismo distrito, esto debido a que la comunidad considera mejor esta fecha para dicha actividad.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA LA REPROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A EFECTUARSE EN EL DISTRITO DE PALMICHAL PARA EL 8 DE NOVIEMBRE A LA 1:00 P.M, EN EL MISMO DISTRITO**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

**ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA**

Considerando al día de hoy, no se ha recibido el documento presupuestario correspondiente al año 2026 con las correcciones previamente solicitadas.

Solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal gestionar ante el señor Alcalde la presentación de dicho documento, a más tardar el día jueves 18 de setiembre al mediodía, ante la Comisión de Hacienda, con el fin de que esta pueda emitir el dictamen correspondiente en tiempo oportuno.

Asimismo, propongo que la sesión extraordinaria prevista para el jueves 18 de setiembre sea reprogramada para el lunes 22 de setiembre a las 6:10 p.m., a fin de contar con el dictamen respectivo para su debida consideración.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 36-2025  
16 de setiembre del 2025

**Alcalde Nelson Umaña Quiros:** Como se había dicho que la sesión extraordinaria era jueves 18, lo normal o lo usual es que cuando hay cambios solicitados por la comisión de hacienda, el Concejo lo acoge y se devuelve a la administración y se presenta el segundo borrador en la sesión extraordinaria, entonces nosotros estamos esperando al jueves presentar con todos los cambios establecidos que nos solicitaron y ahí era donde el Concejo decide si lo envía a la comisión de hacienda de nuevo o ahí toma una decisión, como lo vamos a presentar jueves y ustedes lo envían a la comisión. Pero nosotros lo vamos a presentar a medio día ese borrador.

**Regidora Julissa Castro Murcia:** Lo que pasa es que, para poder analizar en Hacienda, si ese día lo trasladamos ya no da el tiempo, para aprobar el acta, entonces la idea es que se presente el borrador a la Comisión de Hacienda, para que el lunes este el dictamen de la comisión, el acuerdo de traslado a la comisión se estaría tomando el día de hoy.

La señora presidenta somete a votación el tomar un receso para analizar el tema de unos 10 minutos, por lo que con votación unánime se hace receso. Se inicia a las 8:00 p.m. y finaliza a las 8:10 p.m.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**EN ATENCIÓN AL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE DICHO ASUNTO Y ACUERDA.**

**CONSIDERANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 CON LAS CORRECCIONES PREVIAMENTE SOLICITADAS.**

**SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, A MÁS TARDAR EL JUEVES 18 DE SETIEMBRE AL MEDIODÍA, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CON EL FIN DE QUE ESTA PUEDA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN TIEMPO OPORTUNO.**

**ASIMISMO, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA EL JUEVES 18 DE SETIEMBRE 2025, SE REPROGRAMARÁ PARA EL LUNES 22 DE SETIEMBRE A LAS 6:10 P.M., A FIN DE CONTAR CON EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU DEBIDA CONSIDERACIÓN.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

**ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL ALCALDE NELSON UMAÑA QUIROS EN FORMA VERBAL.**

Quiero felicitarlos por la aprobación de la OPANDIS, la Municipalidad se ha quedado corta en ayudar a la población con discapacidad actualmente estamos coordinando con Gestión Ambiental y el CAIPAD para poderles ayudar en

